PROCESO CAS TRANSITORIO Nº045-2024- MDVMT
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DIEZ (10) SERENOS A PIE ESPECIALIZADO PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

I. GENERALIDADES

1. **Entidad convocante**
   Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo
2. **Objeto de la Convocatoria**
   Contratar por necesidad transitoria el servicio de diez (10) SERENOS A PIE ESPECIALIZADO.
3. **Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área solicitante**
   Subgerencia de Serenazgo.
4. **Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación**
   Unidad de Gestión de Recursos Humanos
5. **Base Legal**
   - Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias.
   - Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
   - Ley N°27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
   - Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
   - Ley N°29248 y su Reglamento, Ley del Servicio Militar.
   - Ley N°31299, Ley que modifica la Ley N°26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco; y la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, para ampliar los supuestos de nepotismo a la contratación de progenitores de los hijos, velando por los principios de meritocracia, buena administración y correcto uso y asignación de los recursos públicos.
   - Ley N°29733 y su Reglamento, Ley de Protección de Datos Personales.
   - Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000132-2022-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD, mediante cual se aprobó el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
   - Resolución de Presidencia Ejecutiva N°312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP".
   - Resolución de Presidencia Ejecutiva N°313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades

públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, aplicable al régimen de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil".

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE, que formaliza la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Ley N°31396, Ley que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N°1401.
- Decreto Legislativo N°1401-2018, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°083-2019-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°039-2020-SERVIR-PE que aprueba la "Directiva para la aplicación del Trabajo Remoto".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N°1057".
- Normativa impartida y sus modificatorias/actualizaciones, relativa a la crisis sanitaria por el COVID-19, que pudiera estar relacionada con los procesos de selección.
- Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N°31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Secundaria completa.
Experiencia laboral (1)	• Experiencia general: 01 año ya sea en el sector público o privado.

Conocimientos para el puesto y/o cargo (no requieren documentación sustentatoria)	• Conocimiento en Seguridad Ciudadana. • Conocimiento en atención al ciudadano.
Observaciones	• Estatura Obligatoria Hombres: 1.80 m. Mujeres: 1.70 m. • Licencia de conducir- A-1 en adelante (opcional)
Habilidades o competencias	• Contar con adaptabilidad, iniciativa, tolerancia a la presión y proactividad. • Adecuado manejo de las relaciones interpersonales.

(1) En el caso de la experiencia general, ésta se contará desde el egreso de la formación correspendiente, la cual debe ser acreditada en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar el servicio de vigilancia preventiva y disuasiva, a fin de mantener el orden y seguridad en el distrito.
- Realizar el patrullaje preventivo y disuasivo, con los medios asignados por la subgerencia de serenazgo, en apoyo a la Policía Nacional del Perú.
- Reportar incidencias del servicio durante su turno a fin de mantener informado al jefe inmediato.
- Brindar atención a los vecinos que lo requieren, en cumplimiento.
- Comunicar al ciudadano cuando requiere algún tipo de información que le sea autorizado.
- Permanecer alerta ante cualquier acto que perturbe la tranquilidad de la ciudadanía o acto delictivo que ocurra en su sector asignado.
- Contribuir en las acciones del resguardo del patrimonio público y privado.
- Apoyar en la lucha contra los delitos que atentan contra la moral y las buenas costumbres, a fin de controlar y prevenir actos delictivos.
- Otras que conforme a su competencia le sean encargados.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo (*)
Duración del contrato (**)	Dos (02) meses, sujeto a posible ampliación, en estricta atención a la disponibilidad presupuestal y/o necesidades institucionales.

Remuneración Mensual	S/ 2,300 (Dos mil trescientos con 00/100 Soles) Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	• Disponibilidad inmediata. • Modalidad de labores: presencial. • Horario de labores: de acuerdo a la necesidad del servicio.

(*) Cualquiera de sus sedes y/o ubicaciones asignadas por el área usuaria.
(**) Sujeto a periodo de prueba, acorde a la duración del contrato.